



L.C. Marbella Morales Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Quintana Roo



**SECOES**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Oficio No. SECOES/SACI/CGA/COIC/OIC-CB/0073/VII/2018

Asunto: Respuesta a solicitud.  
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de Julio de 2018

"2018, Año por una Educación Inclusiva"

LIC. HILDA VERONICA BRITO GONGORA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL COBAQROO.  
P R E S E N T E.-

En seguimiento a su oficio número 009/2018 de fecha 28 de junio del presente, mediante el cual solicita cargar la información correspondiente a este Departamento, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, aplicables al COBAQROO:

*XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, declaraciones de no conflicto de intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los servidores públicos que determine la normatividad aplicable.*

Al respecto, me permito informar lo siguiente: si bien conforme a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 43 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 15 fracciones XLII y XLIII, 24 fracción XXX y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; la Secretaría de la Contraloría es la Dependencia competente para recibir y registrar las Declaraciones patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, y el artículo 29 de la citada Ley General de observancia general en toda la República, establece que: *"las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes."*(sic)

Asimismo, que el párrafo sexto del artículo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, prevé que una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal; sin embargo, ese mismo Transitorio dispone en su párrafo tercero que **el cumplimiento de las obligaciones previstas, serán exigibles, en lo que resulte aplicable, hasta tanto el Comité Coordinador, de conformidad a la Ley en materia, emita los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes de su competencia.**

Av. Othón P. Blanco No. 243  
Col. Centro, CP. 77000  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.: (983) 83 50400 ext. 113, 114



L.C. Marbella Morales Martínez  
Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Quintana Roo



**SECOES**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

En tal virtud y toda vez que hasta la presente fecha el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción **no ha emitido los lineamientos, criterio y demás resoluciones conducentes de su competencia** y además ninguno de los servidores públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha en la que entro en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial, autorizó hacer público el contenido de sus declaraciones, la información correspondiente a esta fracción no es pública.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

C.c.p.- M.T.E. ISAIAS RODRIGUEZ GONZALEZ.- Encargado del Despacho de la Dirección General del COBAQROO.  
C.c.p.- Expediente/Minutario.

Av. Othón P. Blanco No. 243  
Col. Centro, CP. 77000  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.:(983) 83 50400 ext. 113, 114